

En boca cerrada,
no entran moscas.

(Por favor note que esta publicación discute **principios legales generales** solamente. No esta destinado a servir como asesoramiento jurídico con respecto a ninguna materia especifica.)

Si es arrestado por inmigración:

Permanezca en Silencio. Dígale su nombre pero no conteste ninguna otra pregunta. Pida un interprete si lo necesita y si la ICE (la migra) no le provee con uno. No trate de contestar ninguna pregunta en Ingles. Mejor llame a un abogado ❖ Usted tiene el derecho de hacer una llamada telefónica a un abogado, a su familia, al consulado, al amigo, o a la unión. No firme ningún documento.

**Permanezca
en silencio.**

Dar esto al oficial de inmigración. Esto les dice a ellos que usted sabe sus derechos.

Immigration Officer:

My union told me my rights. I am asserting my constitutional right to remain silent. **I will only tell you my name. I will not answer any other questions.** I demand my right to be represented by an attorney and to make a telephone call.

En boca
cerrada,
no entran
moscas.

{ Los Derechos
de Inmigrantes }

Somos America We Are America

UFCW 99
La Unión de mi Gente
ARIZONA

La 88.3 FM
CAMPESINA

El silencio es el derecho mas importante.

Si es arrestado por inmigración:

Permanezca en silencio. No conteste ninguna otra pregunta. Si es amenazado por el oficial de inmigración, manténgase calmado y dígame al oficial que usted esta ejercitando su derecho de permanecer en silencio. No pueden tenerlo detenido indefinidamente y sin cargos. Pida un interprete si lo necesita y si la ICE (la migra) no le provee con uno. No trate de contestar ninguna pregunta en Ingles. Mejor llame a un abogado.

No es requerido que usted revele ningún tipo de información excepto su nombre. Usted no tiene que decirles su dirección o país de origen. Usualmente es buena idea dar su nombre solo para que su amigo, familiar o abogado puedan localizarlo.

Usted tiene el derecho legal de hacer una llamada telefónica a un abogado, a su familia, al consulado, al amigo, o a la unión. Es mejor llamar a un miembro de la familia o a alguien que usted pueda localizar las 24 horas del día, dígame el A# que le fue asignado y el lugar donde usted se encuentra.

Llame a un abogado que le ayude a ejercer sus derechos legales. La persona a la cual usted llamo debe llamarle al abogado y darle el A# que le fue asignado y el lugar donde usted ha sido llevado.

Si usted es arrestado:

Arranque la ultima pagina de este folleto, dóblelo y cárguelo con usted en todo momento. Y si usted es arrestado entréguesela al oficial.

Esto le dice al oficial que usted sabe sus derechos legales.

Permanezca en silencio. Solo dígame su nombre.

No conteste NINGUNA otra pregunta.

No firme documentos.

No huya.

Pida hablar con un abogado. Para una lista de abogados refiérase a la ultima pagina de este folleto.

(Por favor note que esta publicación discute principios legales generales solamente. No está destinado a servir como asesoramiento jurídico con respecto a ninguna materia específica.)

Bajo arresto usted tiene derechos legales.

El derecho legal de hacer una llamada telefónica a un abogado, a un miembro de su familia, al consulado de su país de origen, a un amigo, o a la unión (memorícese todos estos números de teléfono).

El derecho legal de pedir que sea dejado en libertad bajo fianza, o de pedir un juicio para reducir el costo de su fianza si usted no la puede pagar.

El derecho legal de tener un juicio ante un juez de inmigración a menos que usted, tenga una convicción criminal, sea arrestado en la frontera, o le hayan dado orden de deportación en el pasado. Usted tiene derecho de poder apelar cualquier decisión adversa del juez.

El derecho legal de permanecer en los Estados Unidos mientras tenga apelación pendiente. Excepto si la apelación es ante la Corte Circuito entonces usted tiene que pedir una estancia de retiro.

Si la inmigración llega a su casa:

Pedirle al oficial de inmigración que le demuestre la orden de registro y de arresto. Si el oficial no tiene autorización usted no tiene que permitirle que entre a su casa.

Si el oficial entra sin la orden de registro, asegúrese de decir “no doy mi consentimiento de un registro.” Luego pídale su nombre y su número de distintivo.

Si ellos se niegan, escriba el número de identificación que traen en su distintivo.

Tome los nombres, direcciones y números de teléfono de los testigos.

Consiga recibo de cualquier propiedad que el ICE (la migra) aya tomado.

Una orden de registro no requiere que usted conteste ninguna pregunta.



El silencio es el derecho mas importante. Permanezca en silencio.

Usted perderá sus derechos legales si comete alguno de estos errores.

Bajo la ley, el ICE (la migra) tiene que comprobar que usted no es de los Estados Unidos para poderlo deportar. Ellos pueden usar la siguiente información en su contra:

Si usted huye y la ICE (la migra) lo encuentra. Si usted le dice al ICE (la migra) donde nació o que no tiene papeles. Si usted carga documentos falsos. Si usted carga papeles de su país de origen. Si usted falsamente dice ser Ciudadano de Estados Unidos. **¡No hacer esto!**

No firme ningún documento.

Usted tiene el derecho legal de negarse a firmar documentos, tales como la salida voluntaria de este país. Particularmente es muy importante que usted consulte a un abogado antes de firmar la salida voluntaria.

Abogados de Inmigración Immigration Attorneys

Bañuelos, Emilia: Law Offices

6816 N 27th Ave., Phoenix, AZ 85017-1208
(602) 841-4100

Flanagan, Judy: Law Office of Judy Flanagan

2850 N 24th St, Suite 500, Phoenix, AZ 85008-1054
(602) 667-6200

Egan, Mark: Gunderson, Denton, & Proffitt, P.C.

1930 N Arboleda Rd, Suite 201, Mesa, AZ 85213
(480) 655-7440, ext 158

Nicomedes, Suriel

200 E Mitchell Dr, Suite 201, Phoenix, AZ 85012
(602) 297-2005

Silva, Margarita: Navidad & Leal, P.L.C.

323 West Roosevelt, Suite 200, Phoenix, AZ 85003
(602) 257-0000

Somos America We Are America

